

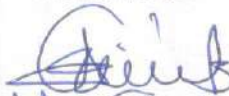
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		064977
	Día 03	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV.								
Motivo de movilización								
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)	
Origen					Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV					Nombre: Erick Cazarez Monter			
Teléfono:					Teléfono:			
CURP:					CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Escorpion					Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tepa s/n					Calle: Fernando Barragan s/n			
Localidad: Tepa el Chico					Localidad: El paraíso			
Municipio: Zempoala					Municipio: Tulancingo			
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo			
C.P.: 43831					C.P.: 43684			
Tipo de transporte								
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:					
X			CURP:					
Datos del vehículo			Marca:	DINA		Modelo:		
Placas:	97AH6H		Color:			Capacidad:	10 Ton	Placas del remolque:
Ruta a seguir								
Zempoala-Tulancingo-Destino Final								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				01979025				
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:		
Otros:				RT-PCR No. de caso: DCU-23-3850				
Movilización de animales								
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:				
2800	Amar	Ross	Mixto					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				2800 (Dos mil ochocientos)				

AUTORIDAD

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.


Monica E. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario


Analilia Sanchez Aguirre
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.